



C I R C U L A R CSJATC24-20

Fecha: 19 de febrero de 2024

Para: **JUECES Y SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *“Prestación del servicio presencial en despachos judiciales.”*

El Acuerdo PCSJA22-12024 del 14 de diciembre de 2022, estableció la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial y se dictaron disposiciones relacionadas con los principios aplicables, duración, las condiciones y los pasos que deben seguirse para acceder al teletrabajo. Igualmente, el Acuerdo PCSJA23-12042 del 1 de febrero de 2023, modifica unas disposiciones del Acuerdo anteriormente mencionado.

De la misma manera, es conocido el deber que nos asiste de garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, y en ese sentido, los despachos judiciales y dependencias administrativas deben garantizar diariamente la prestación del servicio presencial y debe cumplirse lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12042 del 1° de febrero de 2023.

Esta corporación propenderá por garantizar el cumplimiento de esta disposición, según el ámbito de nuestras competencias se verificará el cumplimiento en los despachos.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

OLRD/jmb

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

